



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/12/12	Hs. 12:55
Numero: 4608	Fojas:
Expte. N° 166/04 - 681/04	
Giroto: 109/08 - 32/12-94/12	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° **277** /2012
Letra: MUN. U

Sr. Presidente:

05 DIC 2012

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar respuesta a las Resoluciones del Concejo Deliberante N° 06/2012, 54/2012, 187/2012, 203/2012 y 335/2012 mediante las que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se informe sobre distintos puntos que han sido detallados en cada una de ellas

En tal sentido se remite Nota S.D. y G.U. N° 215 /2012 con los informes producidos por las áreas pertinentes, dando respuesta a lo solicitado.-

Sin otro particular le saludo atentamente.-

[Handwritten Signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
De la ciudad de Ushuaia
Dn Damián De Marco
S _____ / _____ D

[Handwritten mark]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 215 /2012
Letra: S.D. y G.U.

Sr. Intendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar respuesta a las Resoluciones del Concejo Deliberante N° 06/2012, 54/2012, 187/2012, 203/2012 y 335/2012, mediante las que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se informe sobre distintos puntos consignados en cada una ellas.

En tal sentido y a efectos de cumplimentar con lo solicitado se informa que:

- en relación a la respuesta de la Resolución N° 06/2012, en la cual se solicita información con relación a la obra del Polideportivo de Andorra, se adjunta informe D.O. N° 024/2012, producido por la Dirección de Obras.
- en relación a la respuesta de la Resolución N° 54/2012, en la cual se solicita información si existe proyecto de apertura de una arteria para el acceso vehicular para sectores ubicados en la sección "J", se adjunta informe S.S.PL y P.U. N° 07/2012.
- en relación a la respuesta de la Resolución N° 187/2012, en la cual se solicita se evalúe la ejecución de un Pluvial en la Sección J, Macizo 15, parcela Letra D, parcela N° 0007, se adjunta Nota S.S.O.P. N° 46/2012
- en relación a la respuesta de la Resolución N° 203/2012, en la cual se solicita informe en relación a la empresa contratada para la provisión de agua en el barrio de Andorra, se adjunta informe D.H.U. N° 160/2012
- en relación a la respuesta de la Resolución N° 335/2012, en la cual se solicita se proceda a constatar la situación generada en el barrio Gustavo Giró con el movimiento de suelo realizado por una empresa privada, se adjunta informe S.S.PL y P.U. N° 08/2012

Arq. Jorge Marcelo Cofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2.012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

REF.: Resolución C.D. N° 006/2012
Información Obras del Polo Deportivo Andorra

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA:

Por el presente me dirijo a Ud. con relación al tema de la referencia, a los efectos de informar lo solicitado en la Resolución C.D. N° 006/2012 con respecto a las obras que se han ejecutado y se están ejecutando en el denominado Polo Deportivo de Andorra.

- Obra: **"Natatorio Municipal Polo Deportivo Andorra- 1° Etapa"**
 - Expediente administrativo O.P. N° 2074/2009
 - Monto total de Obra: \$ 9.742.420,99
- Obra: **"Natatorio Municipal Polo Deportivo Andorra- 2° Etapa"**, en ejecución.
 - Expediente administrativo O.P. N° 5839/2010
 - Monto Total de Obra: \$ 12.272.244,83
 - Monto Certificado a la Fecha: \$ 10.804.309,81
 - Avance Físico de la obra al mes de Octubre 2012: 88,038 %
 - Fecha estimada de Finalización: 24/12/12

Otras obras en marcha en dicho sector:

- Obra: **"Provisión e Instalación de un Centro Compacto para Transformación de Energía en el Predio del Natatorio Polo Deportivo Andorra"**, en ejecución.
 - Expediente administrativo O.P. N° 6303/2012
 - Monto total de Obra: \$ 601.568,88
- Obra: **"Ampliación Red de Gas Natatorio Municipal en Andorra"**, en ejecución.
 - Expediente administrativo O.P. N° 3928/2012
 - Monto total de Obra: \$ 62.113,30

Se remite el presente a su conocimiento y efectos..

INFORME D.O. N° 024/ 12
USHUAIA, 04 de Diciembre de 2012


 Ing. Martín MOREYRA
 Director de Obras
 Subsecretaria de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"
109/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo, los puntos que se detallan a continuación, en relación con la obra del Polideportivo de Andorra:

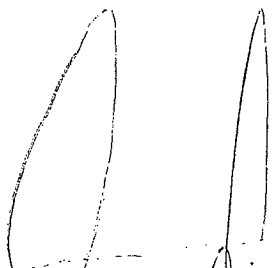
1. monto abonado por todo concepto en la licitación anterior, incluyendo certificaciones, adicionales y redeterminaciones de precios;
2. monto de la licitación en curso y plazo de ejecución de obra;
3. suma pagada al día de la fecha de la presente licitación;
4. estado de avance de la obra, es decir, porcentaje de la misma que se encuentra ejecutada;
5. fecha estimada de finalización de los trabajos;
6. otros datos que pudieran ser de interés.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

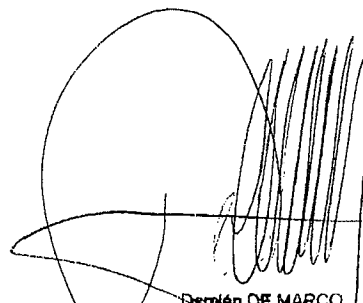
RESOLUCIÓN CD Nº 006 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/02/2012.

ogf



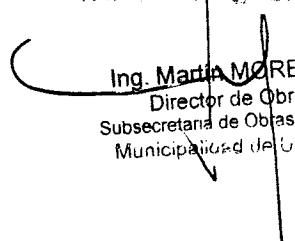
Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA




Ing. Martín MOREYRA
Director de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

1608/12

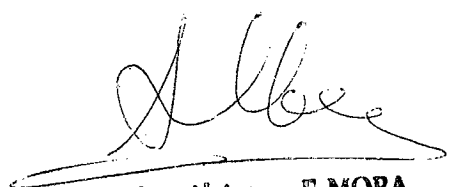
Pase a la Subs. de O. Públicas, dar respuesta inmediata. - Ush 3/12/12

1608 - 1/24



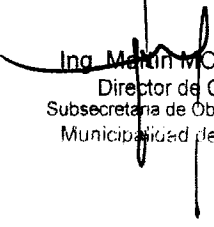
Ing. Alejandro F. MORA
 Sub-Secretario de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

De su Dirección de Obras



Ing. Alejandro F. MORA
 Sub-Secretario de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA



Ing. Martín MOREYRA
 Director de Obras
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA RECIBIDO S.S.O.P.	
FECHA: 03 DIC 2012	HORA: 11:00
FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>	LEG.: 1177

Sr. Secretario D. y G.U.:

Me dirijo a Ud, en virtud a la resolución CD N°: 54/12 dada en sesión ordinaria de fecha 14/03/2012, referida a un pedido de informe sobre si existe proyecto de apertura de una arteria para el acceso vehicular para sectores ubicados sobre la seccion "J", con conexión hacia Av. Hipólito Irigoyen.

En atención a lo expuesto, se informa a Ud. que con fecha 12 de Julio de 2010, se ha firmado un convenio tripartito rubricado entre la Provincia de Tierra del Fuego, el Instituto Provincial de la Vivienda y la Municipalidad de Ushuaia (Convenio registrado bajo el N° 5361), cuyo objeto es generar una vía de acceso desde la Avenida antes mencionada hacia la zona de las urbanizaciones publico/privadas ubicadas en la Sección "J" de nuestra ciudad.

En concordancia con lo establecido en la Clausula Séptima del convenio arriba mencionado, este Municipio a gestionado las mensuras correspondientes para el sector. Se adjuntan planos correspondientes.

Por ultimo, con fecha 17 de octubre de 2012, el Arq. Roberto Camio, en carácter de Director General del Área Técnica del Instituto Provincial de la Vivienda, comunica que realizará la apertura de la calle entre la vera sur del Río Pipo y el macizo J-56A. Se adjunta copia.

Se eleva el presente a su consideración, y a los fines que estime corresponder.

INFORME S.S. PL y P.U. N° 07 /12.-
USHUAIA, 03 DIC 2012

[Handwritten Signature]
Arq. Rodolfo A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

32/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a éste Cuerpo:

- a) si existe en estudio un proyecto de apertura de arteria para el acceso vehicular de los vecinos de los barrios ubicados dentro de lo que se denomina zona hotelera, donde se ubican entre otros Hostería del Recodo, Hostería Tierra de Leyendas, Hotel los Cauquenes, el barrio de Prefectura, las 129 Viviendas, etcétera, hacia la avenida Hipólito Irigoyen.
- b) si así fuera, se informe fecha proyectada de ejecución o de avance de obra, si así correspondiere.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 054 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

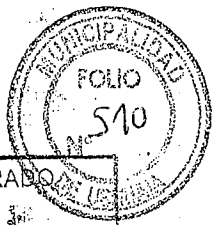
1608 - 4/24

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registr.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL OCERO
Jefe Div. Archivo
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

10-03-10



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 5364
Ushuaia, 14 JUL 2010
Dra. María Eugenia S. Balle
Subsecretaria Legala y Sello
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Don. Ruben Alberto BAHNTJE, Documento Nacional de Identidad N° 18.250.376, con domicilio en la calle San Martín N° 450, "ad referéndum de la Sra. Gobernadora", en adelante LA PROVINCIA; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, "ad referéndum del Concejo Deliberante", en adelante LA MUNICIPALIDAD, y el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), representado por la Sra. Presidente, Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI, Documento Nacional de Identidad N° 20.675.576, con domicilio legal en la calle Francisco González N° 651 de la misma ciudad, en adelante EL IPV, acuerdan suscribir el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: LA PROVINCIA, LA MUNICIPALIDAD y EL IPV, ante la necesidad de generar una vía de acceso que vinculará a la Avenida Hipólito Irigoyen con la Urbanización del Río Pipo, acuerdan instrumentar los mecanismos administrativos, técnicos y legales, que permitan viabilizar el proyecto de trama urbana para el sector .

SEGUNDA: EL MUNICIPIO y EL IPV declaran que han evaluado la factibilidad técnica del sector, determinando que la traza más adecuada que permitiría comunicar la Avenida Hipólito Irigoyen con la urbanización del Río Pipo, atraviesa los predios identificados catastralmente como parcela 8, del macizo 1, de la sección J, de dominio de la Provincia y parcela 1, del macizo 56A, de la sección J, de dominio del IPV, ambas de la ciudad de Ushuaia. En tal entendimiento propician, se formalicen las cesiones necesarias a fin de realizar el proyecto ejecutivo que cuenta con la instancia ambiental aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano S.R.N. y A.H. N° 055/1999 y convalidada por la Ordenanza Municipal N° 3721.

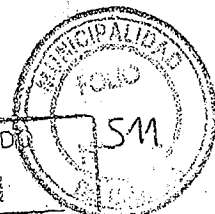
TERCERA: LA PROVINCIA, en su carácter de titular de dominio del predio identificado catastralmente como parcela 8, del macizo 1, de la sección J, de la

Abogada Gabriela C. Muniz Siccardi
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MILRINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 5361
Ushuaia 14 JUL 2010
Dra. Maria Eugenia ESCABUE
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia



ciudad de Ushuaia, cede al uso público y para ser afectado como calle, una fracción de la parcela indicada, de aproximadamente CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4.123,65 m²), identificada como Fracción C, en el croquis que como Anexo I se incorpora al presente.

CUARTA: EL IPV, en su carácter de titular de dominio del predio identificado catastralmente como parcela 1, del macizo 56A, de la sección J, de la ciudad de Ushuaia, cede al uso público y para ser afectado como calle, una fracción de la parcela indicada, de aproximadamente DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (2.724,71 m²), identificada como Fracción G, en el croquis que como Anexo I se incorpora al presente.

QUINTA: EL MUNICIPIO en su carácter de titular de los espacios públicos urbanos, se compromete a desafectar y autorizar el uso, de las fracciones de tierras fiscales de dominio municipal, delimitadas entre las parcelas mencionadas en las cláusulas TERCERA y CUARTA y las respectivas márgenes del Río Pipo.

SEXTA: EL IPV se compromete a formular el proyecto ejecutivo de la vía de acceso que vinculará a la Avenida Hipólito Irigoyen con la Urbanización del Río Pipo, en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la ratificación del presente convenio.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO se compromete a realizar la mensura de la vía de comunicación proyectada, de acuerdo al croquis que como Anexo I se incorpora y forma parte del presente Convenio.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 J (....) días del mes de Julio de 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUCERO
Jefe Div. Archivo
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

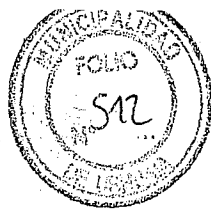
Abogada Gabriela C. Muñoz Occardi
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Frederico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

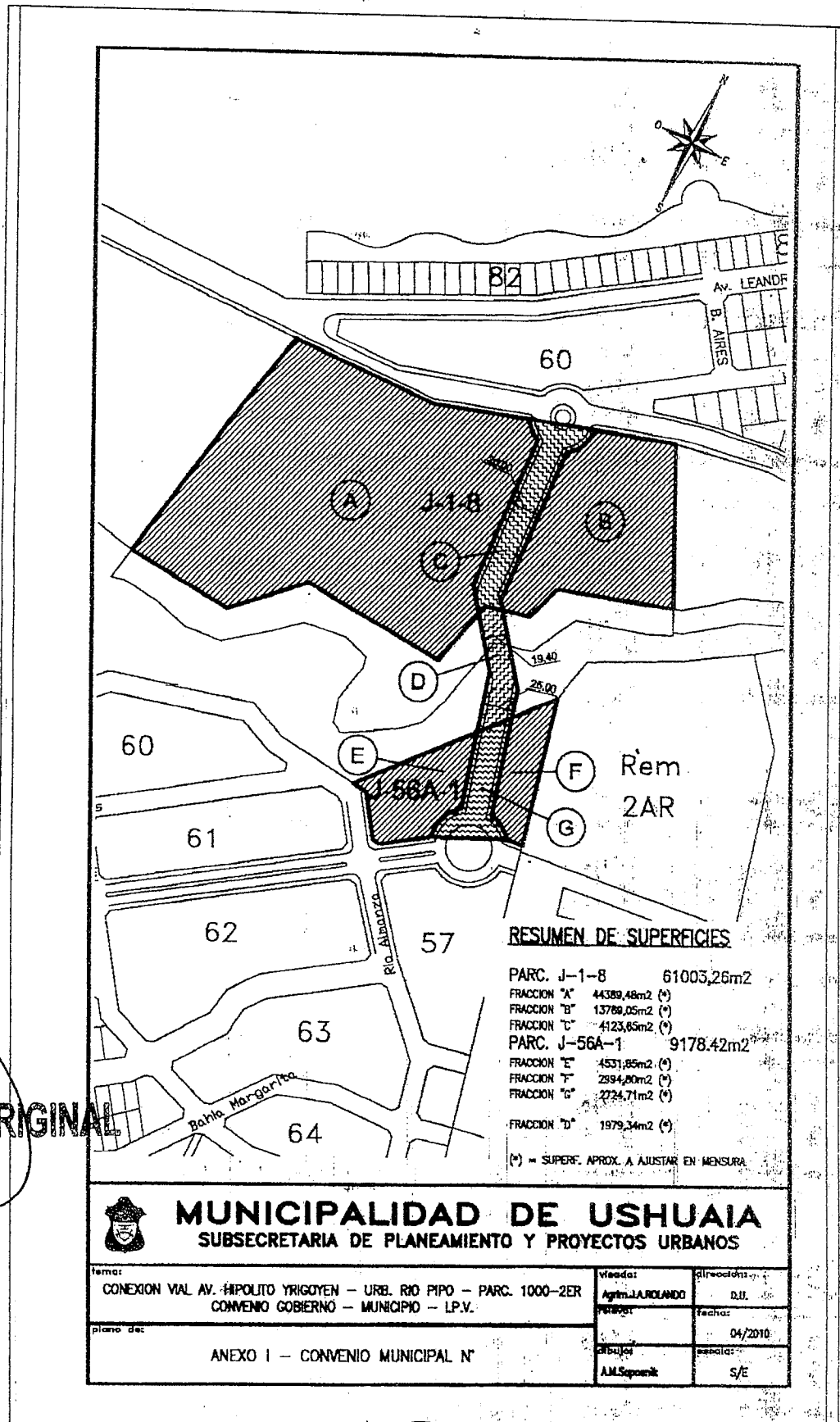
1608 - 6/24

ANDREA P. MURINO
 Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 5361
 Ushuaia 14 JUL 2010
 Dra. Maña Eugenia ESTIGLIE
 Subsecretaria Legal y Tec.
 Municipalidad de Ushuaia
 Firma y Sello

ANEXO I - CONVENIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUCERO
 Jefe Div. Archivo
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	CONEXION VAL AV. HIPOLITO YRIGROYEN - URB. RIO PIPO - PARC. 1000-2ER CONVENIO GOBIERNO - MUNICIPIO - LP.V.	visado:	Agri. J. CAROLANDO	dir. de obra:	D.H.
plano de:	ANEXO I - CONVENIO MUNICIPAL N°	fecha:		04/2010	
		elaborado:	A.M. Saponik	escala:	S/E

Rubén Alberto BAHNTJE
 MINISTRO DE ECONOMIA

Abogada Gabriela C. Milla Siccardi
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda

Federico Scibano
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

1608 - 7/24

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 27 MAYO 2010

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. Manuel BENEGAS y el Instituto Provincial de Vivienda representado por su Vicepresidente a/c de la Presidencia, M.M.O. José Luis DEL GIUDICE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se suscribió con fecha siete (07) de abril de 2010 y se encuentra registrada bajo el N° 14402, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

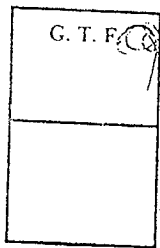
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 14402, suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. Manuel BENEGAS y el Instituto Provincial de Vivienda representado por su Vicepresidente c/c de la Presidencia, M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, de fecha siete (07) de abril de 2010, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1347/10



[Handwritten signature]

M.M.O. MANUEL BENEGAS
Ministro de Obras y Servicios Públicos

[Handwritten signature]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Handwritten signature]

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

09 ABR 2010

N° 0112

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 07 Días del mes de Abril de 2010, se reúnen; el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Manuel BENEGAS D.N.I. N° 14.272.247 a cargo del Ministerio de Economía, con domicilio legal en Av. San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, ad-referéndum de la Sra. Gobernadora, en adelante **La PROVINCIA**, y la Sr. Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda M.M.O. José Luis DEL GIUDICE D.N.I. N° 7.767.364 con domicilio legal en Fco. González N° 651 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante **El I.P.V.**, convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo, sujeta a los siguientes términos

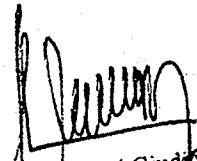
PRIMERA: Ante la necesidad de generar una vía de acceso a la Urbanización Río Pipo realizada por el El **I.P.V.**, la cual se emplazaría en el predio denominado catastralmente sección **J**, Macizo **1**, Parcela **8** de esta ciudad propiedad de **LA PROVINCIA**, esta última autoriza al uso de una parte necesaria del mismo con dicho destino. Por otra parte **EL IPV** se compromete a ceder en la parcela **1A** de la Sección **J** macizo **56A**, el área que se verá afectada para posibilitar la continuidad de esta traza con el objeto de generar un Proyecto Integral; indicadas en ANEXO I que corre adjunto a la presente.

SEGUNDA: **El IPV y La PROVINCIA** se comprometen a realizar un **Estudio de Emplazamiento y Proyecto** para dicha arteria, el cual una vez definido, será aprobado por las partes.

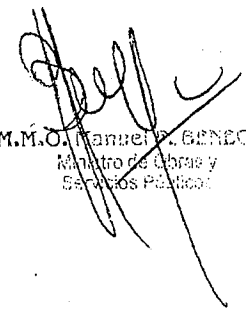
TERCERA: **El IPV** se compromete a utilizar los inmuebles descriptos anteriormente como vía vehicular categorizada en calidad de Avenida Secundaria de 26.00 m de ancho y no dar otro uso que el indicado.

CUARTA: En caso de controversia, las partes se someten al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, constituyendo las partes domicilio en los indicados en el encabezado del presente.

De conformidad y como prueba de ello, las partes convienen en firmar DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efectos en el lugar y fecha indicada UT SUPRA

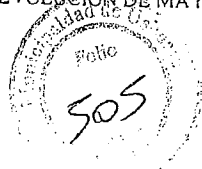

José Luis Del Giudice
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.


M.M.O. Manuel BENEGAS
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

ES COPIA

Martín G. DI PIETRO
Jefe Depto. Redacción
Seguimiento y Der.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 JUL. 2010

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Dn. Ruben A. BAHNTJE, la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente, Dn. Federico SCIURANO y el Instituto Provincial de Vivienda, representado por su Presidente, Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se suscribió con fecha doce (12) de Julio de 2010 y se encuentra registrada bajo el N° 14506, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

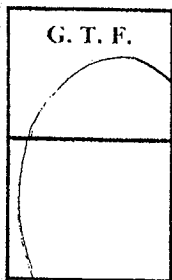
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 14506, suscripto la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, Dn. Ruben A. BAHNTJE, la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente, Dn. Federico SCIURANO y el Instituto Provincial de Vivienda, representado por su Presidente, Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI, de fecha doce (12) de Julio de 2010, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1810/10



Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMIA

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

506

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 19 JUL 2010
 BAJO N° 14506

IPV
 Direccion Gral Administracion

14 JUL 2010

N° 0156

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 5051
 Ushuaia, 14 JUL 2010
 María Eugenia ECNAGÜE
 Subsecretaria Legal y Terc
 Ushuaia, ciudad de Ushuaia
 Firma / Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquecan
 Jefe Departamento
 Despacho Administrativo

CONVENIO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Don. Ruben Alberto BAHNTJE, Documento Nacional de Identidad N° 18.250.376, con domicilio en la calle San Martín N° 450, "ad referéndum de la Sra. Gobernadora", en adelante LA PROVINCIA; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, "ad referéndum del Concejo Deliberante", en adelante LA MUNICIPALIDAD, y el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), representado por la Sra. Presidente, Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI, Documento Nacional de Identidad N° 20.675.576, con domicilio legal en la calle Francisco González N° 651 de la misma ciudad, en adelante EL IPV, acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA. Objeto: LA PROVINCIA, LA MUNICIPALIDAD y EL IPV, ante la necesidad de generar una vía de acceso que vinculará a la Avenida Hipólito Irigoyen con la Urbanización del Río Pipo, acuerdan instrumentar los mecanismos administrativos, técnicos y legales, que permitan viabilizar el proyecto de trama urbana para el sector.
- SEGUNDA: EL MUNICIPIO y EL IPV declaran que han evaluado la factibilidad técnica del sector, determinando que la traza más adecuada que permitiría comunicar la Avenida Hipólito Irigoyen con la urbanización del Río Pipo, atraviesa los predios identificados catastralmente como parcela 8, del macizo 1, de la sección J, de dominio de la Provincia y parcela 1, del macizo 56A, de la sección J, de dominio del IPV, ambas de la ciudad de Ushuaia. En tal entendimiento propician, se formalicen las cesiones necesarias a fin de realizar el proyecto ejecutivo que cuenta con la instancia ambiental aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano S.R.N. y A.H. N° 055/1999 y convalidada por la Ordenanza Municipal N° 3721.
- TERCERA: LA PROVINCIA, en su carácter de titular de dominio del predio identificado catastralmente como parcela 8, del macizo 1, de la sección J, de la

1608 - 11/24

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 19 JUL 2010

BAJO N°..... 14506

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL N°

Ricardo A. C. Mequettián
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

IPV
Direccion Gral. Administracion

14 JUL 2010

N° 0156

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 5351

Ushuaia 19 JUL 2010

Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ciudad de Ushuaia, cede al uso público y para ser afectado como calle, una fracción de la parcela indicada, de aproximadamente CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4.123,65 m²), identificada como Fracción C, en el croquis que como Anexo I se incorpora al presente.

CUARTA: EL IPV, en su carácter de titular de dominio del predio identificado catastralmente como parcela 1, del macizo 56A, de la sección J, de la ciudad de Ushuaia, cede al uso público y para ser afectado como calle, una fracción de la parcela indicada, de aproximadamente DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (2.724,71 m²), identificada como Fracción G, en el croquis que como Anexo I se incorpora al presente.

QUINTA: EL MUNICIPIO en su carácter de titular de los espacios públicos urbanos, se compromete a desafectar y autorizar el uso, de las fracciones de tierras fiscales de dominio municipal, delimitadas entre las parcelas mencionadas en las cláusulas TERCERA y CUARTA y las respectivas márgenes del Río Pipo.

SEXTA: EL IPV se compromete a formular el proyecto ejecutivo de la vía de acceso que vinculará a la Avenida Hipólito Irigoyen con la Urbanización del Río Pipo, en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la ratificación del presente convenio.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO se compromete a realizar la mensura de la vía de comunicación proyectada, de acuerdo al croquis que como Anexo I se incorpora y forma parte del presente Convenio.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 ^{JUL} 2 de 2010.

Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Abogada Gabriela C. Muñoz Sacc
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

1608 - 12/24

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 19 JUL 2010

BAJO N° 14508

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Achouquemian
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

I.P.V.
Direccion Gral. Administracion

14 JUL 2010

N° 0156

ANEXO I - CONVENIO



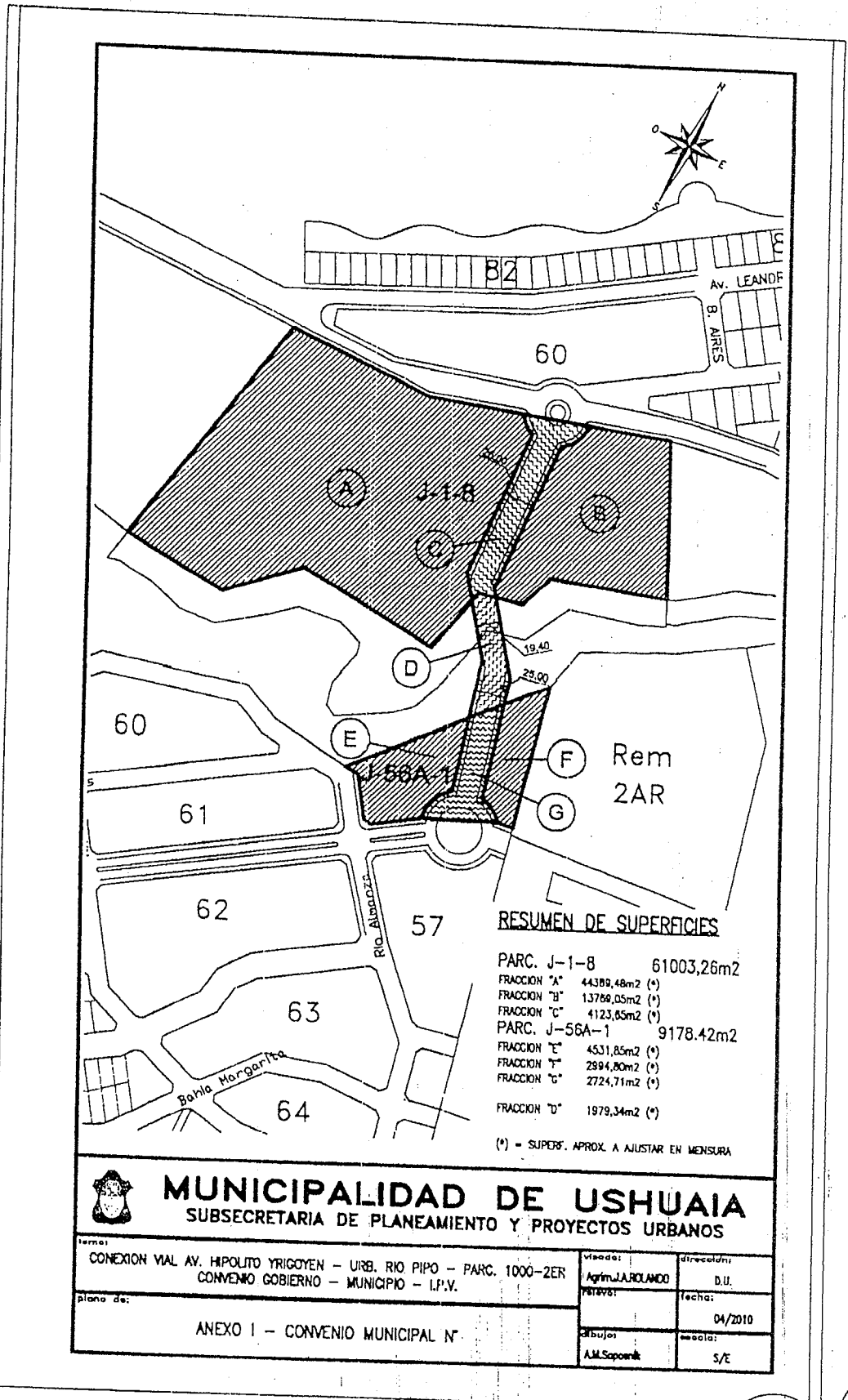
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 536

Ushuaia, 19 JUL 2010

Dra. Maria Eugenia ECHAIGUI
Subsecretaria Legal y Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sello



Rubén Alberto BAYNTJE
MINISTRO DE ECONOMIA

Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Abogada Gabriela C. Muñoz Sicares
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



hif
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

40
GUILLERMO SCHREINER
Jefe Div. Topografía
D.E. y P. S.S.P. y P.U.

1608 0424

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN	
SECCION:	J
MACIZO:	1
PARCELA:	9
INSCRIPCION- DE DOMINIO	
H-A-12779	
PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO	
13888	

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA Y DIVISION.

BIEN: PARCELA 9 DEL MACIZO 1 DE LA SECCION J.

PROPIETARIOS: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTAS:

- 1) LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS.-
- 2) LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.-

RESTRICCIONES: SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS.-

FECHA DE MENSURA: DICIEMBRE DE 2010.

ANTECEDENTES:

PLANO TF: 1-52-02.

EXPEDIENTE: 00000-XX-2010

DESIG. ANTERIOR: PARCELA 9-MACIZO 1-SECCION J

NOMENCLATURA SEGUN CATASTRO:

DEPARTAMENTO: USHUAIA

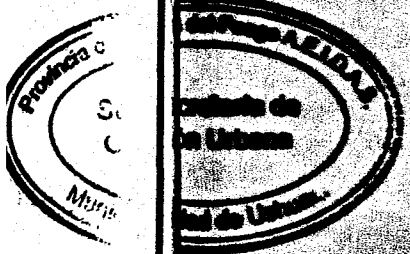
SECCION: J

MACIZOS:	1	1A
-----------------	---	----

PARCELAS:	11	2
------------------	----	---

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO.

Arq. **VIVIANA STELLA GUGLIELMI**
 D.N.I. Nº 13.784.825
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
 CALLE SAN MARTIN Nº 780 - USHUAIA



VISADO

Arq. **RODOLFO A. ORDÓÑEZ**
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

24 FEB 2011

PROFESIONAL RESPONSABLE

GUSTAVO A. GALLEGO
 Ing. Agrónomo AME.N.C. 3150
 VICENTE CANGA Nº 1781-USHUAIA

TF	1	00	10
----	---	----	----

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

1608-15/24

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR.

SECCION: J
MACIZO: 56A
PARCELA: 1ª y 2

RESERVA DE DOMINIO

DEPARTAMENTO: USHUAIA

PARTIDA:

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA Y DIVISION

BIEN: Parcelas 1 y 2 del Macizo 56A de la Sección J

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTAS:

- 1) LOS ÁNGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS.
- 2) LAS MEDIDAS LINEALES ESTÁN EXPRESADAS EN METROS.

RESTRICCIONES:

SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS.

FECHA DE MENSURA: DICIEMBRE de 2010

ANTECEDENTES:

PLANOS: T.F.1-10-96 y 1-74-00

EXPEDIENTE: 00000-0000

DESIG. ANTERIOR:

Sección J- Macizo 56A- Parcelas 1ª y 2

NOMENCLATURA S/CATASTRO:

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCION: J

MACIZOS: 56A 56B

PARCELAS: 5 y 6 1 y 2

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO, CEDIENDO A CALLE LA SUPERFICIE INDICADA EN EL MISMO. -

JOSE LUIS DEL GIUDICE

D.M. N° 2767364

PRESIDENTE DEL I.P.V.
CALLE: F. GONZALEZ N° 651 -USHUAIA.

VISADO



Dr. RODOLFO T. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

24 FEB 2011

PROFESIONAL RESPONSABLE:

[Signature]
GUSTAVO A. GALLEGO
Ing. Agrónomo - INIA LNC 3150
REG. PROF. Nº 1781-USHUAIA

T.F. 1 00 10

1608 - 16/24

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN	
SECCION:	J
MACIZO:	1
PARCELA:	8
INSCRIPCION DE DOMINIO	
II-A-12779	
PARTIDA	13888

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA Y DIVISION.

BIEN: PARCELA 8 DEL MACIZO 1 DE LA SECCION J.

PROPIETARIOS: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

NOTAS:

- 1)-LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS.-
- 2)-LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.-

RESTRICCIONES: SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS.-

FECHA DE MENSURA: DICIEMBRE DE 2010.

ANTECEDENTES:

PLANO TF:1-52-02.

EXPEDIENTE: 00000-XX-2010

DESIG. ANTERIOR: PARCELA 8-MACIZO 1-SECCION J.

NOMENCLATURA SEGUN CATASTRO:

DEPARTAMENTO: USHUAIA

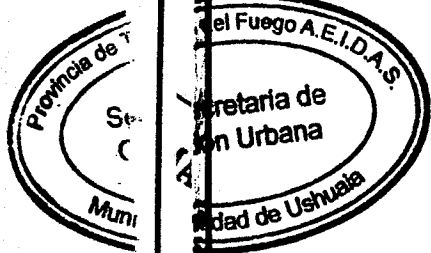
SECCION: J

MACIZO: 1 1A

PARCELA: 10 1

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO, HACIENDO EXPRESA DONACION A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LA CALLE INDICADA EN ESTE PLANO.

VISADO



[Signature]
Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

24 FEB 2011

PROFESIONAL RESPONSABLE

[Signature]
GUSTAVO A. GALLEGO
Ing. Admisor -M.T.NAC. 3150
VICENTE ZANGA N° 1781-USHUAIA

TF	1	00	10
----	---	----	----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
05559
16/10/12 13:55
Munoz

NOTA N° 1379
LETRA I.P.V. (AT)

USHUAIA, 15 OCT 2012

OBRA: Infraestructura Urbanización Río
Pipo RENGLON III

Sr. Secretario

Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicar la apertura de calle entre la vera sur del río Pipo y el macizo J-56^a, que formará parte de la vinculación vehicular entre la Av. Hipólito Irigoyen con el Barrio Río Pipo, de acuerdo al Convenio N° 156 Letra IPV suscripto el día 14 de Julio de 2010.

La presente se hace en el marco del Convenio citado, originado en la necesidad de una vía de acceso alternativa, atento el estado de saturación que presentará el puente existente en Av. De la estancia, a raíz de la aprobación y habilitación de urbanizaciones en el sector Sudoeste (tras el río Pipo).

Se adjunta documentación gráfica y copia de Convenio N° 156 letra IPV.

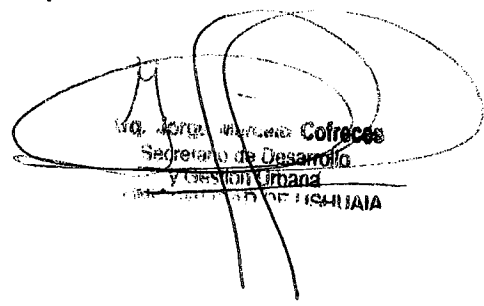
Aprovecho la oportunidad, para saludar a Ud. Atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO S.B.O.P.
FECHA: 17 OCT 2012 HORA: 09:00
FIRMA: [Signature] LEG: 1177

[Handwritten signature]

Sr. Secretario de
Gestión Urbana
Arq. Jorge Cofreces
Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado N° 486
S / D

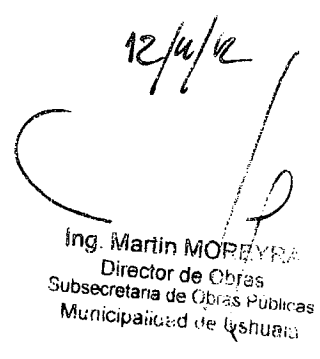
Pase a la Dir. de Obras. -
Ush. 8/11/12



Ing. Jorge Alfredo Cofreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Iquique

Todos con conocimiento, se remite a conocimiento en
dpto. urbanismo. Proceso de tramitación.

12/11/12



Ing. Martin MOREYRA
Director de Obras
Subsecretaria de Obras Publicas
Municipalidad de Iquique



NOTA N° 46 /2012.-
LETRA: S.S.O . P

USHUAIA, 04 de diciembre de 2012

Ref: Resolución CD N° 187/2012

Sr Secretario de Desarrollo y G.U:

De acuerdo a lo solicitado mediante Resolución N° 187/2012 se ha procedido a evaluar las obras tendientes a paliar el desagüe Pluvial de la calle De La Loma frente a los macizos 15 y 23 de la Sección J.

Dadas las características del sector la solución mas racional consiste en la ejecución de un Pluvial desde el punto bajo de la calle De La Loma atravesando los Lotes 7 y/o 6 y su conexión al Drenaje de la calle Formosa . Ante la negativa de los vecinos a ceder el espacio para ejecutar la obra se plantea ejecutar el pluvial por calle De La Loma desde el frente del Lote 7 macizo 15 atravesando el pasaje Peatonal que atraviesa el centro comercial (para lo cual se hace necesario demoler y reconstruir el solado existente) para posteriormente conectarlo al sistema de la calle Formosa. Así mismo y como complemento a esta obra se deberá construir Cordón Cuneta en ese sector de la calle De La Loma. El costo de la obra del Pluvial se ha valorizado en la suma de \$ 167.733,60 a lo que se le debe sumar el costo del Cordón Cuneta. Se adjunta croquis de las obras y Planilla de Cómputo y Presupuesto.

Ing. Alejandro F. MORA
Sub-Secretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

94/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas técnicas que corresponda, evalúe la ejecución de las siguientes obras tendientes a paliar la deficiencia del desagote pluvial en la sección "J", macizo 15, parcela Letra "D", parcela N° 0007, con frente a la calle De La Loma desde la altura del 700 al 900:

- colocación de más bocas (alcantarillas);
- reemplazo o un sistema alternativo o complementario al actual caño maestro para incrementar la capacidad de desagote del mismo;
- realización de obra de cordón cuneta .

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

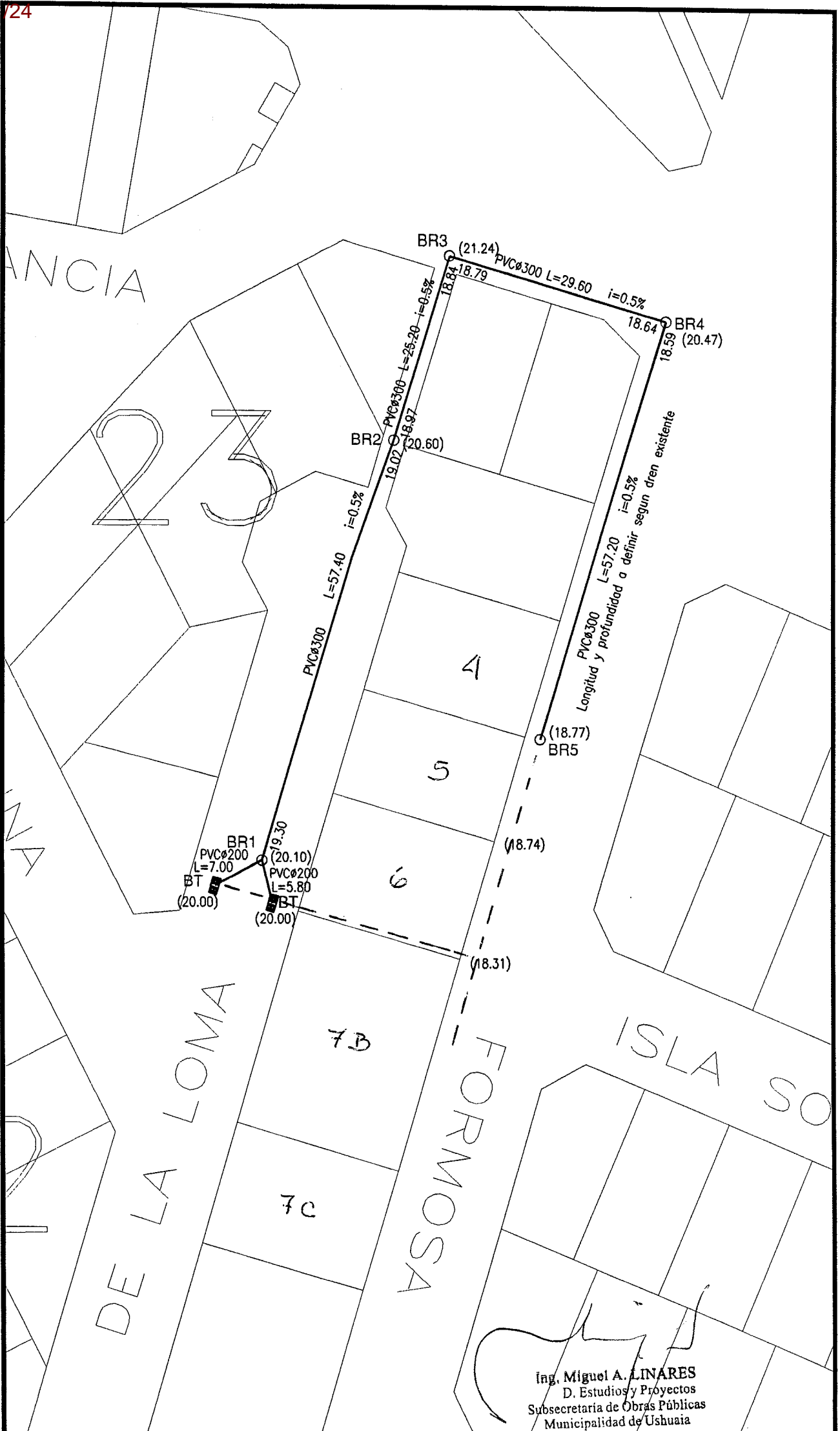
RESOLUCIÓN CD N° 187 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogj
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA

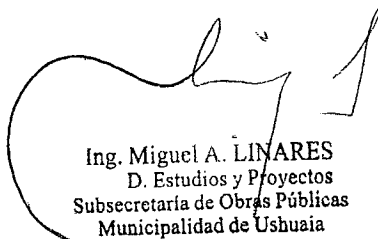
OBRA:
PLANO: PLUVIAL CALLE LAS LOMAS

FECHA: Noviembre 2012	Preparó: Ing. Linares	Aprobo: Ing. Linares	Escala:	PLANO: I -
--------------------------	--------------------------	-------------------------	---------	------------

Pluvial calle La Loma

PRESUPUESTO OFICIAL

Item	Descripción	Un	Cant.	Unitario	Total
1	EXCAVACIÓN EN ZANJA				
1.1	en suelo común	m3	177	100.80	17 841.60
1.2	en roca	m3	4	640.00	2 560.00
2	DESAGÜES PLUVIALES				
2.1	Colocación de cañerías PVC Ø 200	m	13	168.00	2 184.00
2.2	Colocación de cañerías PVC Ø 300	m	178	321.00	57 138.00
2.3	Bocas de registro circulares BRP 001	u	5	8 780.00	43 900.00
2.4	Bocas de tormenta BT 001	u	2	11 260.00	22 520.00
3	ROTURA Y REPOSICION DE PISO EN PASAJE	m2	24	490.00	11 760.00
4	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDA DE HORMIGON	m2	22	310.00	6 820.00
5	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	gl	1	2000.00	2 000.00
6	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1	1000.00	1 000.00
				TOTAL	\$ 167 723.60


 Ing. Miguel A. LINARES
 D. Estudios y Proyectos
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Ushuaia

1608 - 13/24

0001 A

050

Av Mirigoyen

0001 C 0001 B

0001 D

0002 12

0003

0009

0023

0024

0002

0003

0003

24

0001

25 0003

Formosa

0013

0014

0015

0016

0017

0018

Del Tolkeyen

De la Luna

0007

0004

15

36

0001

0005

0012

0011

0010

0009

0008

0007

0006

0004

0002

25

0006

Isla Soledad

0003

0001 A

22

De la Loma

0007 B

0002

0012

0013

0014

0015

0016

0017

Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana:

En referencia a Resolución C.D. N° 203/12, Informo a Usted en relación al Servicio de Provisión de Agua por Tanque Cisterna, que se brinda en aquellos lugares que no poseen agua por red; a la fecha se cuenta con dos (2) unidades para la entrega del vital elemento a un total de 210 familias aproximadamente, en los distintos sectores de la ciudad.

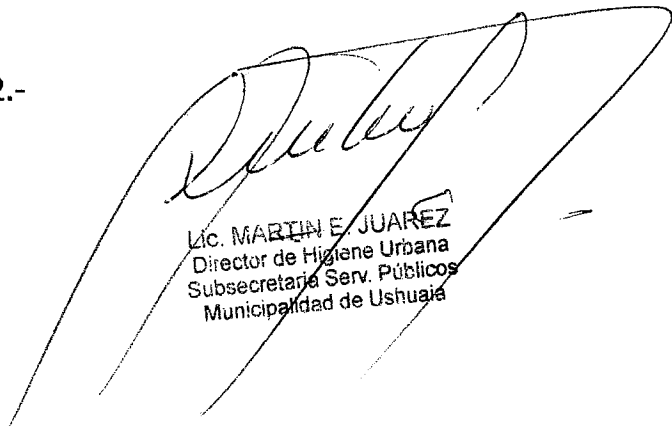
Solo al Valle de Andorra se le brinda el servicio a 170 familias aproximadamente, las que responden a un listado que se llevara a cabo por pedidos ante esta oficina y ante el área social del municipio.

La frecuencia con la que se lleva a cabo la provisión de agua es día por medio (tres veces por semana).

Los vencimientos de los contratos que actualmente se encuentran en vigencia son:

- Expte. N° 7620-op-11, O.de C. n° 1071: vence el próximo **30/11/12** (la nueva contratación se encuentra en proceso Licitario).
- Expte. N° 4364-op-12, O.de C. N° 909: Vence el **31/01/13.-**

INFORME D.H.U. N° 160/12.-
Ushuaia, 26 de Noviembre/12.-



Lic. MARIN E. JUAREZ
Director de Higiene Urbana
Subsecretaría Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

166/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe en relación a la empresa contratada para la provisión de agua en el barrio de Andorra:

- 1) importe que percibe la empresa por la provisión del servicio;
- 2) cuáles son las obligaciones de la empresa y/o los alcances del servicio que presta;
- 3) copia del contrato firmado entre el Municipio y la empresa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 203/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

CO
4

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AV DE LA PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Secretario D. y G.U.:

Me dirijo a Ud, en virtud a la resolución CD N°: 335/12 dada en sesión ordinaria de fecha 10/10/2012, referida a un pedido de informe sobre una situación generada en el Barrio Gustavo Giró a raíz de un movimiento de suelo realizado sobre la parcela denominada catastralmente como G-3-9I, y en virtud a la misma se realiza el siguiente informe:

- Con fecha 14/08/12, se realiza inspección en el sector arriba mencionado, en atención a denuncias realizadas por personal de la escuela de Policía de la Provincia referidas al anegado estado de la calle Celestino Dalmazzo. De la inspección realizada pudo verificarse que el inconveniente surgiría de escurrimientos provenientes de la parcela G-3-9I y de la saturación de los pluviales existentes sobre via publica en el sector. Se labra acta N°:17843 de fecha 14/05/12, intimando al profesional actuante, Arq. Carlos Ansaldo RCP N°: 045 a solucionar los inconvenientes planteados con un plazo de 24 hs.
- Mediante Nota de registro interno N°: 723/12, la Arq. Diana Schneider conjuntamente con el apoderado de la firma New Sam S.A realizan descargo. Esta subsecretaría remite consulta técnica a la Dirección de Gestión Ambiental. Se acuerdan tareas de mitigación, encause de los escurrimientos superficiales dentro del lote, limpieza de drenajes naturales y de pluviales existentes en la zona afectada.
- Con fecha 17/08/12, se realiza nueva inspección, constatando ruptura de caño de PVC (pluvial) que se encontraba instalado dentro del predio G-03-9i (este se encontraba dentro del predio sin contar tanto el municipio como el propietario con registros del mismo. Se labra acta N°:17186. Se otorga plazo de 24hs para su reparación. Se recuerda que deberá mantener todo tipo de movimiento de suelos paralizados hasta tanto se presenta la documentación técnica correspondiente bajo apercibimiento de proceder con las sanciones correspondientes.
- Mediante nota de registro interno 735/12, el Arq. Carlos Ansaldo solicita permisos para el mantenimiento y canalización de escurrimientos subsuperficiales.
- El día 17/08/12 quien suscribe mantiene reunión en el sector, coordinando con la Arq. Diana Schneider y la Ing. Lucrecia Gaspari los pasos a seguir para solucionar los inconvenientes causados por el repentino deshielo y desbordes de los sistemas de escurrimientos naturales y artificiales.
- Con fecha 24/08/12 se realiza nueva inspección y se otorga autorización D.O.P. N°: 59/12 para canalizar escurrimientos sobre la zona norte de la parcela lindante al barrio 60 viviendas (Gustavo Giro) con el objeto de evitar posibles problemas con dicho sector.
- Mediante nota de fecha 31/08/12, se solicita autorización para realizar obra de drenaje longitudinal de aprox. 200 mts lineales, obra necesaria para finalizar las tareas de saneamiento del sector. Con fecha 4/09/12, se autoriza condicionado a la presentación de autorización emitida por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia. Por ultimo, mediante nota de registro interno N°: 1041/12, se informa



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

sobre nuevos trabajos a realizar para finalizar las obras arriba mencionadas cumplimentando así con requerimientos establecidos por la Dirección de Recursos Hídricos. Esta Subsecretaria da intervención a la Dirección de Gestión Ambiental quien mediante nota N°: 261/12 de fecha 19/10/12 informa que no habría objeción debiendo cumplimentar la empresa con las formalidades del caso. Con fecha 23/10/12 se autoriza la obra mencionada.

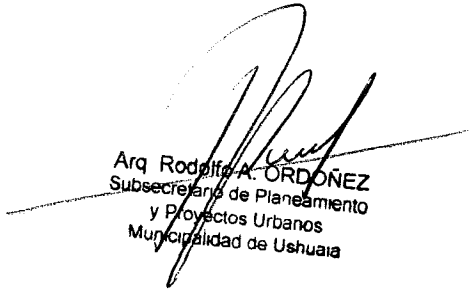
Con las últimas actuaciones mencionadas, se da por finalizado el trámite de autorización de las obras de saneamiento del sector.

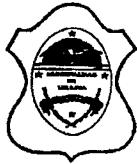
Se eleva el presente a su consideración, y a los fines que estime corresponder.

INFORME S.S. PL y P.U. N° 08 /12.-

USHUAIA,

04 DIC 2012


Arq. Rodolfo A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA E.I.M.E.Y.D.F.C.	
DATA REGISTRO/DAEP	05916
FECHA	01/11/12 HORA 08 ²⁵
REGISTRO POR	Munoz

NOTA N° 537 /2012.-
LETRA: C.y D. -----
REFERENTE: EXPTE.681/2004.-

USHUAIA,

29 OCT 2012

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
de la ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D.-

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. N° 335 /2012 dada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2012, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se proceda a constatar la situación generada en el Barrio Gustavo Giró con el movimiento de suelos realizados por una empresa privada en terrenos linderos, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

681/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a constatar la situación generada en el barrio Gustavo Giró con el movimiento de suelos realizados por una empresa privada en terrenos linderos a ese vecindario.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a instruir a la ejecutora de dicha obra a realizar los trabajos necesarios conforme al Código de Edificación, a fin de garantizar que el movimiento de suelo realizado no perjudique a los vecinos ni a sus viviendas.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR a éste Cuerpo Deliberativo un informe detallado de la constatación realizada en el lugar y, a posteriori, de las actuaciones realizadas en virtud de este caso para subsanar el inconveniente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 335 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Pase a la Subs. Planeamiento y Proyectos
(1608-6/35) para su intervención.



Dra. ADRIANA CHAPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

05/11/12



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización y Documentación de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº

Ushuaia, 14 / 05 / 2012

Calle: AV. CARLOS MALVINAS Nº 3050 Sección G Macizo 03 Parcela 091

Propietario / Ocupante: NEW SAN S.A.

Profesional interviniente: ING. CARLOS ANASTASIO LÓPEZ N. O. R.

Trámite referente a: ESTAD. DE OBRA.

TRANSICIÓN HASTA 02/11/2012...

1º) Posee: • Permiso de obra: Sí/No • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No

2º) Estado de Obra / Observaciones A) DE OBS. FILTRACION DE AGUA

HACIA VÍA PÚBLICA, LA CUAL NO SE PUEDE REVALAR

NO DEBE, B) POR VÍCIOS DE LOTE LIMPIO (LÍNEA

DE VIGILANCIA) E HAY FILTRANDO SUELO DE SU

PROPIEDAD. C) SE TOMAN FOTOGRAFÍAS (M) HORA 16:30

SE HAY LO EXPOSICIÓN EN VÍCIOS SA Y 2B DE LA

PROPIEDAD SE INTIMA AL SE PROFESIONAL A

REPARAR VÍCIOS PREVIOS, CAUSADOS, DE TOMA

IMEDIATA Y A TOMAR LAS PRECAUCIONES

NECESARIAS SEGUN ART. 141 CE - PLAZO UTILIZA

DO 24 HS A PARTIR DE LA PRESENTE

4) SE LE NOTIFICA DE LA PRESENTE EN OFICINA DE

COORDINACIÓN VERIFICADO EN TÉRMINO

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____ Fecha: _____

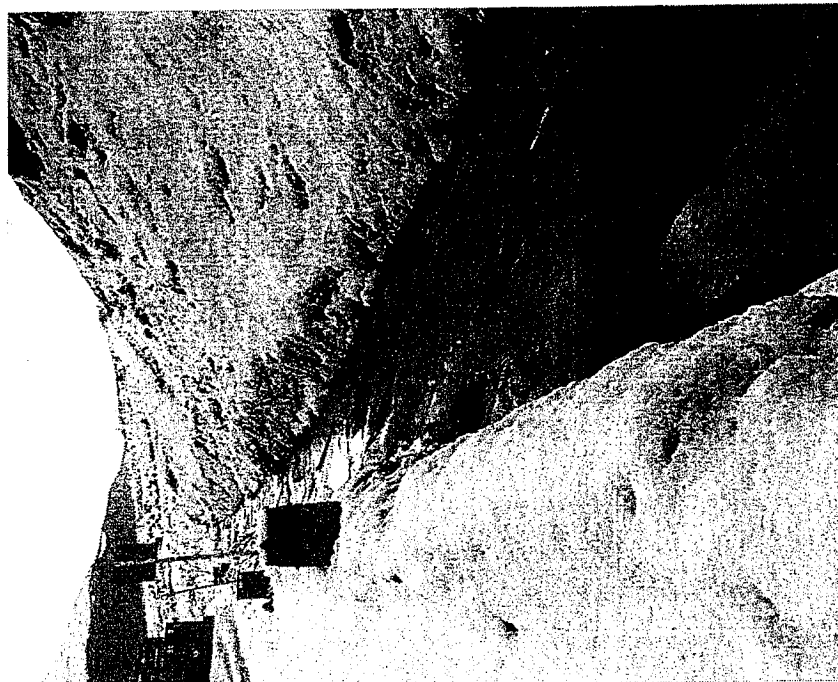
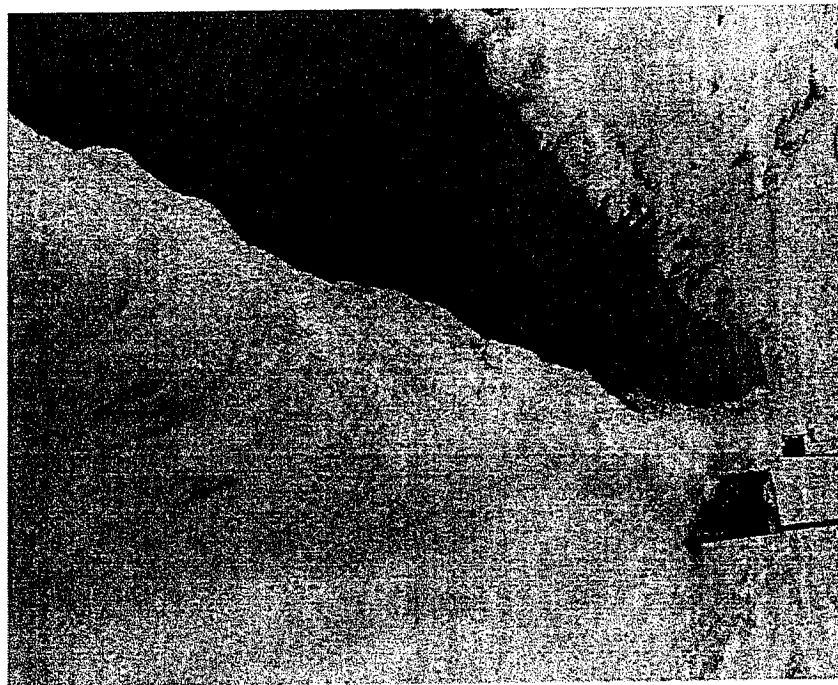
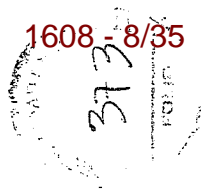
Queda Ud. debidamente notificado.

M.MO Jose A ALMONACID
Jefe Div Doc y Fise Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

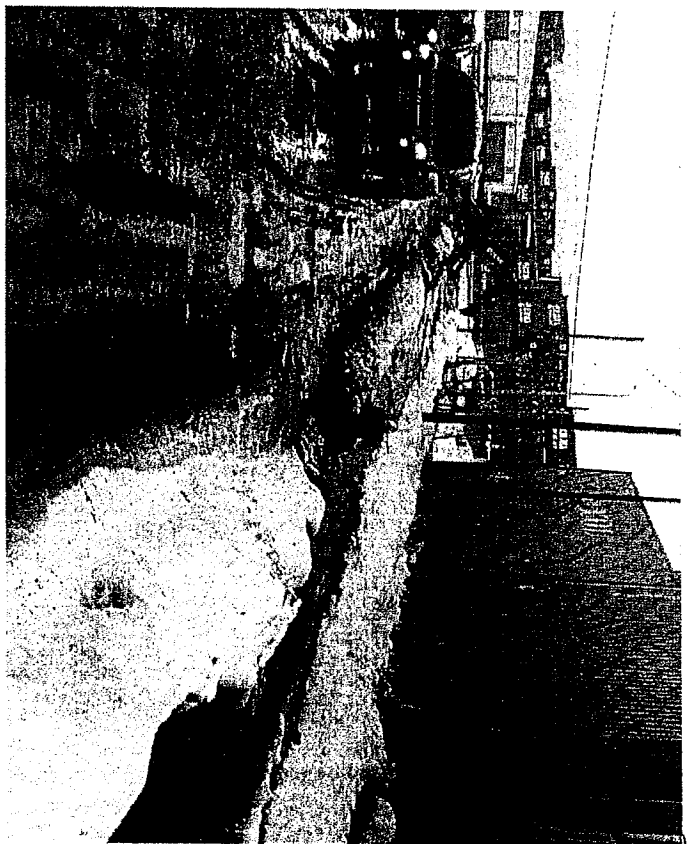
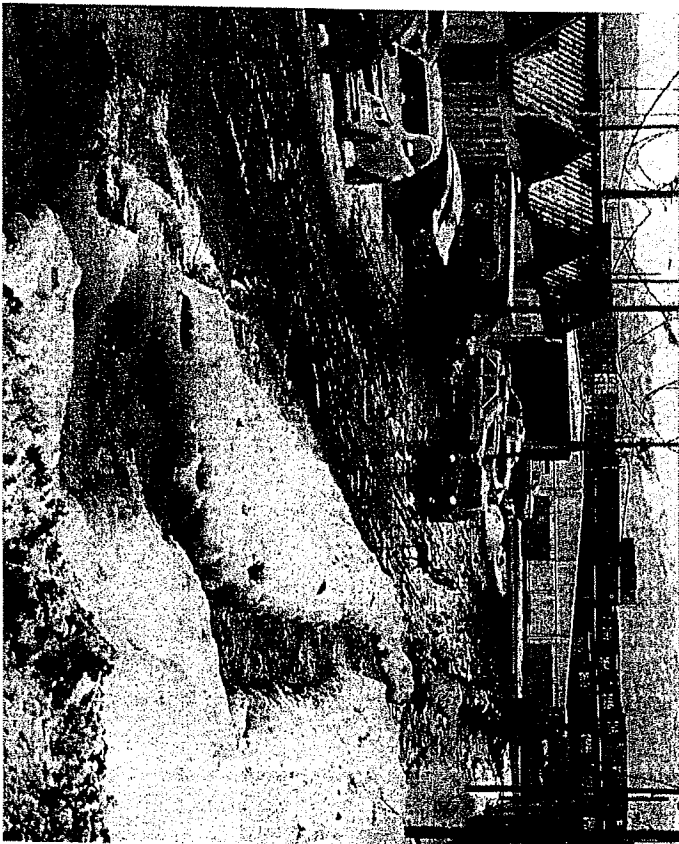
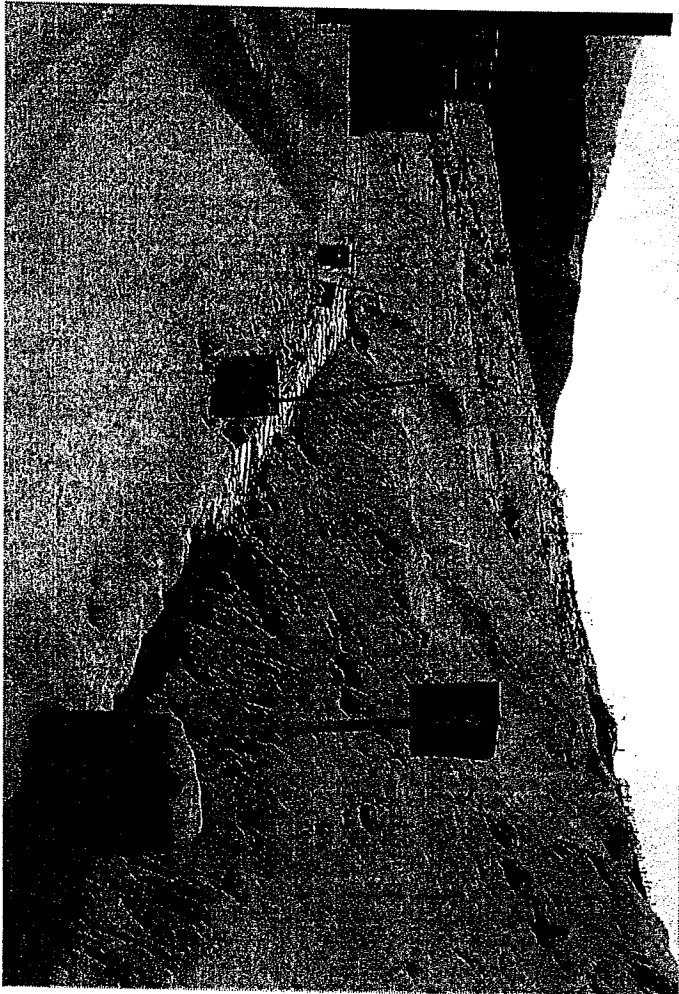
Firma y Sello Agente

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)

Artes Graficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 435878 - 18/07/2011 - Nº 016101 - Nº 19850 - Papel: blanco (25x3)



374



1608 - 10/35

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. Administración-Mesa de Entradas Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	423 / 12
Fecha:	15 AGO 2012
Hora:	13.06hs
Recibido Por:	<i>[Firma]</i>
Leg.	2020

NS
new san



Ushuaia, 15 agosto de 2012

Sr. Inspector
Dirección de Obras Privadas de la
Municipalidad de Ushuaia
MMO Claudio Nuñez Olivera

OBJETO: nota de descargo

**“CENTRO LOGISTICO Y RESIDENCIAL
PLANTA NEWSAN”
Macizo: G - Sección 3 - Parcela 9i
Acta de Inspección Técnica N° 17.843**

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a realizar el descargo correspondiente al Acta de Inspección de la referencia, a través de la cuál se me intima a la reparación de daños ocasionados a linderos, y a tomar medidas de precaución s/ el Art. IV CE.

Según puede observarse en la parcela, la gran afluencia de agua proviene del subsuelo que se encuentra aguas arriba del nivel de la plazoleta de contenedores que funciona a pie de talud. Este volumen de agua se desplaza a través de las capas permeables por no haber sido captada en las márgenes de la Av. Héroes de Malvinas, y por lo tanto, por la falta de alguna obra de infraestructura urbana necesaria a tal fin. Para poder paliar esta situación (que se viene dando mas o menos en forma constante), se viene excavando y manteniendo una zanja de guardia a pie de talud, que funciona alineada y en conexión, con la red de alcantarillado público que conecta las redes pluviales a alguna troncal que pasa por Av. Perito Moreno. Esta sería la situación de base. El problema que se suscita ahora, es el siguiente:

1 – El volumen de agua subterráneo no captado en Av. Heroes de Malvinas es tal que está generando escorrentías que arrastran todo el material granular fino del talud llevándolo hacia la zanja de guardia.

2 – La zanja de guardia, si bien está siendo mantenida y profundizada, no da abasto a la gran cantidad de agua que proviene de la zona alta de Heroes de Malvinas, por lo que se desborda y arrastra el material compactado de la plazoleta de contenedores, la calle, el acceso a Austral lift, etc.

3 – La zanja de guardia se inunda porque su caudal no puede ser canalizado a través de la red de alcantarillado pluvial existente, amen de que el lunes

NEW SAN S. A.

Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
FAX: 54 011 4545-5008

Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.


estaba tapada la boca de registro que la conecta a Perito Moreno, por lo cual toda la zanja de guardia se desbordó sobre la calle Dalmazzo.

4 – La Policía se encuentra sobre calle Dalmazzo, que se vio inundada por el agua que desbordaba de la zanja de guardia, no solo por la gran cantidad de agua que proviene de Heroes de Malvinas, sino porque las redes de alcantarillado público resultan insuficientes (escaso diámetro) en época de deshielo para trabajar a pleno caudal.

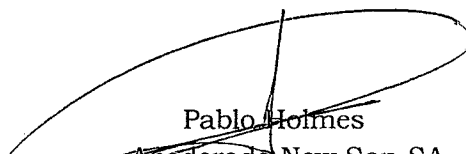
5 – Es muy probable que la mayor cantidad del agua que se desplaza por el talud, provenga de la rotura de la red de agua que se encontraba reparando la DPOSS en la entrada al B° Andorra, por lo tanto estos imprevistos no serían nuestra responsabilidad, y nos afectan a nosotros también.

Por lo anterior, le hago llegar el siguiente descargo: a) en la obra se han tomado las medidas pertinentes para evitar que el agua se desencauce y afecte las parcelas linderas – Art. IV CE, como así también a nuestra plazoleta de contenedores; b) la inundación sobre calle Dalmazzo se debió a la insuficiencia de la red pública de alcantarillado (pluviales), ya que la zanja no tenía punto fluido de descarga debido a las dimensiones/mantenimiento/existencia de la red pluvial; c) los daños que ha ocasionado el paso del curso de agua han afectado a la propiedad de la parcela, por lo que también nos consideramos damnificados, igual que la parcela de la policía, por esta razón debo responder a la intimación con el siguiente reclamo: *Necesitamos contar con la red pluvial pública en condiciones de recibir el caudal de agua que proviene del talud de Av. Heroes de Malvinas y que se ha canalizado a través de la zanja de guardia, a fin de que la época de deshielo no afecte la parcela G-03-9i, debido a las grandes escorrentías que se ocasionan y que arrastran todo material granular fino del suelo. Cabe señalar que la situación Sin Proyecto dentro de la parcela hubiera generado idénticos problemas, si no aún mayores, dado que la zanja de guardia no existiría y todo el líquido se hubiera estancado en los límites de Austral Lift S.A., Planta 4 y calle Dalmazzo.*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.



Arq. Diana Schneider
p/m Arq. Ansaldo



Pablo Holmes
Apoderado New San SA

NEW SAN S. A.
Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
FAX: 54 011 4545-5008

Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización y Documentación de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Nº

Ushuaia, ___ / ___ / 20__

Calle: _____ Nº _____ Sección _____ Macizo _____ Parcela _____

Propietario / Ocupante: _____

Profesional interviniente: _____

Trámite referente a: _____

1º) POSEE: • Permiso de obra: Sí/No. • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones _____

Multiple horizontal lines for handwritten notes and observations.

EL INCUMPLIMIENTO ALO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA*
LA ACTUACIÓN SE REALIZÓ EN PRESENCIA DE _____ DNI _____
Credenciado en _____ en carácter de _____
Fecha: _____

C/ Subsecretaría de Planeamiento 12547

Sr Subsecretario de Planeamiento y P.U.

Elevo a su consideración note de descargo presentada por la Empresa New San ante las actuaciones realizadas por personal de esta Dirección ante el vertido de aguas al medio ambiente.

Arq. Silvio Pardo
Director de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

15/08/12

Dir. Gestión A:

Se remite, a los efectos de que informe a esta Subsecretaría, si el proyecto presentado contemple la mitigación de escurrimientos superficiales y sus superficies, en atención a los problemas planteados en la parcela y en el entorno cercanos en una parte por los movimientos de suelos en el sector.

Geol. WALTER DAL POZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

Recibido
21/08/12

Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

16/08/12

Sr Subsecretario de Planeamiento y P. Urbanos -

Ateído a lo solicitado le informo que en la E.I.A. presentada oportunamente se indica que uno de las modificaciones

que se producirán, entre otras, es sobre las escorrentías superficiales y pluviales y que el agua pluvial y de deshielo será conducida a través de un sistema de alcantarillado interno y en sus tramos finales se conectará con cámaras que verterán su caudal al sistema de redes pluviales de barbas -

Además, hacen una consideración sobre los escurrimientos, en una zona específica, en el playón de manobras, que posee suelo permeable, y que serán conducidos a través de la ejecución de drenajes superficiales combinados con escurrimiento por cámaras subterráneas -

También indican a modo de carácter de obras auxiliares aquellas que resulten necesarias para el saneamiento del predio, tales como drenajes, secamiento de onxos y aguas superficiales -

Sr. Subsecretario, en el día de la fecha hemos recibido la nueva E.T.A. del proyecto solicitada en última nota cuya copia adjunto -

Geol. CAROLINA DEL PILAZ
Ejecutor
Gestión Ambiental
Municipalidad de Uchuslla

22/08/2012



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



NOTA: N° 197/2012.-
LETRA: D.G.A.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Geol. Walter Dalpiaz
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

REF: E.I.A. Proyecto Centro Logístico y
Residencial - Planta New San (G-3-9i)

USHUAIA, 26 de JULIO 2012.-

A LA SEÑORA:

Atento a Nota presentada por la firma New San S.A. cuya copia adjunto, tengo el agrado de dirigirme a Ud. respecto a la E.I.A. oportunamente presentada del proyecto de referencia, a los efectos de solicitarle una nueva presentación, readecuando ésta en función de la nueva realidad del mismo, es decir realizar la E.I.A. de manera integral de todo lo que se realizará dentro de la superficie afectada (Aprox. 14 Ha) en función del proyecto definitivo a realizar, pero vinculado a los hechos existentes en el entorno, teniendo en cuenta estabilidad de taludes, movimiento de suelo y roca, su destino, urbanizaciones, accesos a las mismas, vías de circulación, servicios básicos, depósito de contenedores, estructuras, utilidad de cada una de ellas, etc. y demás ampliaciones previstas, como así también, accesos, espacios afectados a estacionamiento y maniobras de camiones dentro del predio y con todo aquello que tenga que ver para mitigar en los momentos de mayor movimiento, la circulación de vehículos, personas y fundamentalmente de camiones desde Av. Perito Moreno hacia la parcela del proyecto y viceversa y otras que tienen que ver con la instancia ambiental solicitada.

Aclaro, que todo profesional que presente este tipo de estudios, deberá estar habilitado en el registro provincial de consultores individuales y firmas consultoras en Estudio de Impacto Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.

Sin más, saluda a Ud. cordialmente.

Sra. LUCRECIA GASPARI
ING. EN CONSTRUCCIONES
DON BOSCO N° 345
LOCALIDAD
S / D

L. Gaspari
L. Gaspari
Ing 8/8/12
New San S.A.

Walter Dalpiaz
Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia



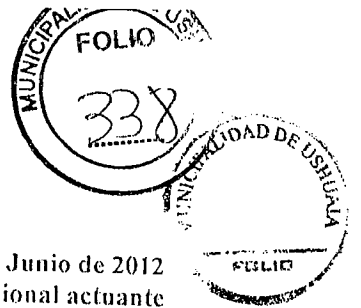
Dirección de Gestión Ambiental

"Protegerlo es obligación de todos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

No se entregó en fecha por no ubicar a la profesional.



DEL ORIGINAL
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 21 de Junio de 2012
Ref. Desvinculación profesional actuante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Director de Gestión Ambiental,
Municipalidad de Ushuaia,
Geólogo M. Dalpiaz:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de informarle que a partir de la fecha la empresa Ambiente Sur Ingeniería S.R.L., queda desvinculada de las obras y tramitaciones que tenía contratadas con New San S.A..

Por este motivo y a fin de proseguir con la tramitación de las observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental que se ha presentado ante esa Dirección, hemos contratado los servicios de la Ing. Lucrecia Gáspari para que nos represente en la continuación del trámite hasta su aprobación final, ya que cuenta con los requisitos profesionales y de incumbencia que son necesarios para este caso.

Sin mas que lo anterior, saludamos a Ud. muy atte.


Mario Burgos
Apoderado
New San S.A.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	03496
FECHA	03/07/12 HORA 12
RECIBIDO POR	Rodriguez

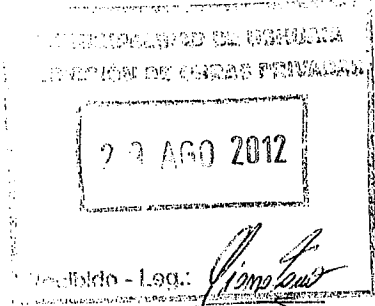
NEW SAN S. A.
Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
FAX: 54 011 4545-5008

Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.

1608 - 17/35

Dir. O. Privadas

A los efectos de adjuntar el
expte de obr.



Tec. Carolina GIARRATANO
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Signature]
Arg. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
27/08/12





Expte. N° 73/2011

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización y Documentación de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 17186

Ushuaia, 11/05/2012

Calle: AV. MERCEDES DE MALVINAS N° 3030 Sección G Macizo 03 Parcela 091

Propietario / Ocupante: NEW SAN S.A.

Profesional interviniente: M.C. CARLOS ANSALDE RFC 041

Trámite referente a: ESTADO DE OBRA - NOTA REGISTRADA N° 735/12

1°) Posee: • Permiso de obra: Sí/No • Planos aprobados: Sí/No • Cartel de obra: Sí/No

2°) Estado de Obra / Observaciones (A) CON RESPECTO A AUTO N° 17143 (14-05-12) SE OBS. CUPTORA DE CANTO DE PVC EN ZONA NORTE DEL PUNTO. (B) CON RESPECTO A CUPTORA DE AGUA MENCIONADA EN AUTO N° 17143, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MISMA MANTIENE ESTADO. (C) VOI TOMAR FOTOGRAFIAS. (D) NO SE VISUALIZA CARTEL DE OBRA

(E) DE LO EXPOSTO EN PUNTO 2A, SE INTIMA AL SR. PROFESIONAL A REPARAR FICHA RUPTURA - PLAZO OBLIGADO 24 HS. A PARTIR DE LA PRESENTE.

(F) ADEMAS SE INTIMA AL SR. PROFESIONAL A MANTENER LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ZONA DE MOVIMIENTO DE SUELOS HASTA TANTO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES A CONTENCIONES, MURAJES, INCANUSAMIENTOS DE FILTRACIONES, ESTABILIDAD DE TALUDES. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO LABERADO SERA PENALIZADO CON LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A PROFESIONAL A CARGO

(G) DEBEA COLOCAR CARTEL DE OBRA EN LUGAR VISIBLE EN UN PLAZO DE 24 HS corridas A PARTIR DE LA PRESENTE

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de Manuel Schneider DNI 44170095

Domiciliado en Ushuaia 0911 en carácter de Propietario

Firma: [Firma] Fecha: 11-05-12

Queda Ud. debidamente notificado.

M.M.O José A ALMONACID
Jefe Div. Doc. y Fise. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Agente

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 455878 - 18/07/2011 - N° 016101 al N° 19850 - Papel Químico (25x3)

1608-19/35

STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
ALBANY, N. Y.

387



MEMO DES 4 ALGERIENS
Rue de la République
Alger, Algérie

Ushuaia, 17 agosto de 2012

Dirección de Obras Privadas de la
Municipalidad de Ushuaia

OBJETO: nota de pedido

**“CENTRO LOGISTICO Y RESIDENCIAL
PLANTA NEWSAN”**

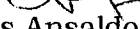
Macizo: G - Sección 3 - Parcela 9i

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito permiso para realizar movimientos de suelo en el predio de referencia ya que resulta necesario realizar el mantenimiento de las plazoletas de contenedores, los accesos de los equipos que operan en la obra del almacén y los camiones que operan en las plazoletas. También, estamos canalizando el agua que fluye del talud norte, y cuya actual vía de evacuación resulta insuficiente, dirigiendo el flujo también hacia el arroyo Grande. Esta medida también ayuda a eliminar los anegamientos sobre calle Dalmazzo y en el frente de Perito Moreno.

Por otro lado, contamos con suelo apto para mantenimiento en nuestra parcela, en la zona alta, por lo que solicitamos permiso para sacar suelo del talud y utilizarlo para el mantenimiento de las parcelas donde opera la empresa.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.


Arq. Carlos Ansaldo

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada Nº	735 / 12
17 AGO 2012	
Fecha:	Mora: 10:35
Recibido Por:	Jarros Log. 2758

NEW SAN S. A.

Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
FAX: 54 011 4545-5008

Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización y Documentación de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 17333

Ushuaia, 24 / 08 / 2012

Calle: AV. HERODES DE MALVINAS N° 3050 Sección G Macizo 03 Parcela 091

Propietario / Ocupante: NEW SAU S.A.

Profesional interviniente: ABG. CARLOS ANSAJO

Trámite referente a: SEGUIMIENTO ALTO N° 17156 (17-08-12).

1°) Posee: • Permiso de obra: Si/No • Planos aprobados: Si/No • Cartel de obra: Si/No

2°) Estado de Obra / Observaciones

- 1) SE OBS. TIENE VIA PUBLICA EJECUCION DE MOVIMIENTOS DE SUELOS SOBRE LÍMITES DEL TERRENO G.O.B.01, HACIA ARROYO GRANDE, APARENTEMENTE CON LA FINALIDAD DE DESVIAR FILTRACIONES PRODUcidas EN TERRENO G.O.B.01
- 2) VER TOMAS FOTOGRAFICAS
- 3) POR LO EXUESTO EN PUNTO 2A, DE LA PRESENTE SE INTIMA AL SR. PROFESIONAL A MANTENER LOS TRABAJOS DE OBRA PARALIZADOS HASTA TANTO CUENTE CON PERMISOS CORRESPONDIENTES / MOVIMIENTO DE SUELOS, LO CUAL FUE NOTIFICADO ANTERIORMENTE EN A.T.T.O N° 17156 (17-08-12).

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"

La actuación se realizó en presencia de Don José María DNI 40000000

Domiciliado en Av. Malvinas, 3501 en carácter de Interventor

Firma: [Firma] Fecha: 24-8-12

Queda Ud. debidamente notificado.

M.MO José A. ALMONACID
Jefe Div. Doc. y Fisc. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Agente

No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55 c. - Ley Provincial 141)



AUTORIZACION D.O.P. N° 059 / 2012.

Con relación al predio sito en la Sección G, Macizo 03, Parcela 09I, propiedad NEW SAN S.A. Director de Obra Arq. Carlos Ansaldo RPC 048.

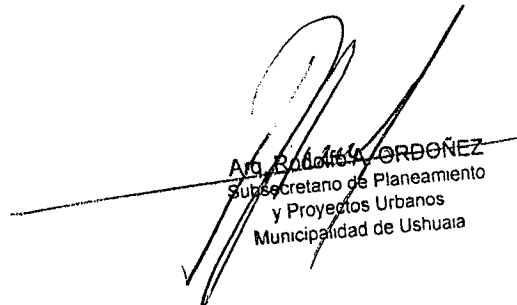
Se AUTORIZA a realizar drenaje sobre sector zona norte del predio (sector lindante con Barrio 60 viviendas), según lo conversado con el Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos.

Dicha autorización contempla solamente los trabajos antes mencionados, informando al Sr. Profesional que el incumplimiento será motivo de correspondientes sanciones.

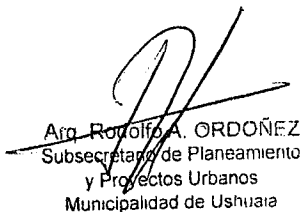
Se otorga la presente, sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado, o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo a las normas en vigencia.

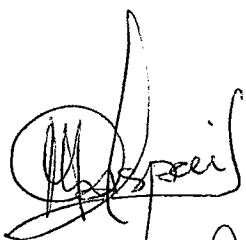
Se extiende en Ushuaia, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año 2012.-

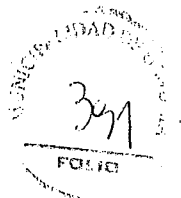
D.O.P.
J.A.


 Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
 Subsecretario de Planeamiento
 y Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

Nota: Se autoriza en atención a la emergencia suscitada y a los efectos de que los eswarimistas no afecten a terceros


 Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
 Subsecretario de Planeamiento
 y Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia

Recibido 
 Ing. M.L. Caspani
 15.44hs. 24/08/12.



Ushuaia, 31 agosto de 2012

Sr.
**Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
Arq. RODOLFO ORDOÑEZ
PRESENTE.**

OBJETO: nota de autorización

**“CENTRO LOGISTICO Y RESIDENCIAL
PLANTA NEWSAN”
Macizo: G - Sección 3 - Parcela 9i**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. por medio de la presente a efectos de solicitar Autorización para ejecutar una obra de drenaje en la parcela de la obra de referencia, desde la cabecera norte de la Construcción del Edificio Almacén Centro Logístico (que se tramita mediante Expte Obras Privadas N° 783/11) hasta el arroyo. Este dren tendrá una log aproximada de 200m, e irá al pie de la ladera norte del terreno hasta interceptar el mencionado arroyo.

Motiva esta solicitud la imperiosa necesidad de poder drenar el terreno y zonas aledañas de la obra en construcción antes mencionada y a la vez derivar hacia el mismo el agua de deshielo y chorrillos existentes que provienen de la parte más elevada del predio, para captar el escurrimiento superficial que actualmente se produce hacia la calle Dalmazzo, provocando inconvenientes en la vía pública.

Cabe aclarar que la Empresa y este Profesional presentó en la Dirección de Gestión Ambiental, el Proyecto y Guía de Aviso del Movimiento de Suelo Faltante en Centro Logístico – 1ª Etapa con fecha 22 de agosto de 2012 para su aprobación. Allí mencionábamos la urgencia que requerían estos trabajos de drenajes, por las mismas causas más arriba enumeradas.

Con fecha 24 de agosto de 2012, mediante Acta de Inspección Técnica de Obra N° 17333, se nos intimó a “NO EJECUTAR TRABAJOS HASTA TANTO CUENTE CON PERMISOS CORRESPONDIENTES”.

NEW SAN S. A.
Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
FAX: 54 011 4545-5008

Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.

Desde esa fecha se paralizaron los trabajos a la espera de la extensión del permiso que hoy estamos solicitando por las causas antes enumeradas y mientras tanto los niveles de agua siguen subiendo, complicando la situación de exceso de agua y escurrimientos indeseados en la Obra en ejecución y en terrenos aledaños públicos y/o de terceros, como es de su conocimiento.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta a lo solicitado, saludamos a Ud. muy

DNI: 22.808.588

Apoderado New San S.A.
c. Pablo Holmes Brown
Controller

Arq. Carlos Ansaldo

Por la presente, nos comprometemos a reparar todos los inconvenientes producidos sobre calle Dalmazzo debido al zanjeo realizado y restablecer las condiciones de origen de la misma.

04/09/12

NEW SAN S. A.
Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
FAX: 54 011 4545-5008

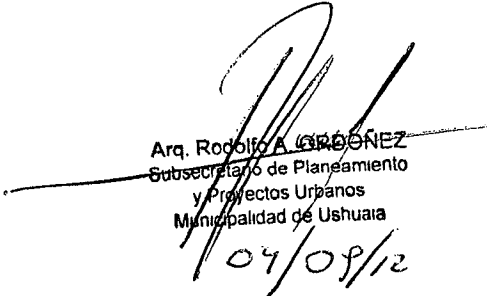
Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.

Sra. Director O.P.

2da. MSU SAN
INSURJES.

Se autoriza la obra de ejecución de
trazos, tanto a los hechos acontecidos que afectó
tanto a vecinos como a la vía pública, tanto el
compromiso sumo de reposición de terrenos y a los
planos presentados, condicionando el mismo a la
presentación de autorización emitida por la
Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia.

Nota N: 27 / 12
S.S. P y P.U.


Arq. Rodolfo A. GORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

04/08/12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HÍDRICOS

NOTA Inf. N°: 806 /12

LETRA: D.G.R.H.

USHUAIA, 6 de Septiembre 2012

CENTRO LOGISTICO Y RESIDENCIAL PLANTA NEW SAN
Arq. Carlos ANSALDO

Me dirijo a Ud. a los fines de dar respuesta a la Nota de pedido de Autorización para conectar al "Arroyo Grande" la obra de drenaje en la parcela de la Obra de Referencia, ubicada en el Macizo G, Sección 3, Parcela 9i, desde la cabecera Norte de la Construcción del Edificio Almacén Centro Logístico.

Personal de la Dirección General de Recursos Hídricos ha relevado la zona que genera el principal escurrimiento hacia el dren y dicho escurrimiento será fruto básicamente del aporte superficial de agua de lluvia y deshielo, teniendo también un importante aporte de agua subterránea proveniente del nivel freático de la zona próxima, causado por importantes cortes en la ladera de la montaña, lo cual provoca este afloramiento.

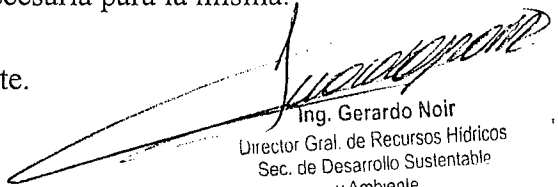
Desde ésta Secretaría, se entiende la necesidad de conectar mediante una obra de zanjeo y posterior entubamiento hacia el Arroyo Grande, todo el escurrimiento mencionado en el párrafo anterior.

Dado que en los meses de deshielo y elevadas precipitaciones crecerá el caudal generando gran carga de sedimentos, se recomienda mitigar el impacto sobre la calidad de agua del Arroyo. Construyendo una obra que permita la decantación de sedimentos, previo al vertido de los afluentes hacia el Arroyo Grande.

Asimismo se informa que para otorgar una autorización de uso del agua o de Obra Hidráulica se debe proceder de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Procedimiento para la Autorización y Registro de Usos especiales de las Aguas Públicas y para el Registro de Obras Hidráulicas aprobadas mediante las resoluciones M.P N° 282/2004 y M.P N° 203/2004 respectivamente.

Por todo lo expuesto se informa que esta Dirección General no tiene inconvenientes en otorgar una autorización para realizar la Obra Hidráulica mencionada, en tanto la Empresa presente toda la documentación necesaria para la misma.

Sin otro particular, lo saludo atte.


Ing. Gerardo Noir
Director Gral. de Recursos Hídricos
Sec. de Desarrollo Sustentable
y Ambiente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ushuaia, 15 de octubre de 2012

**A la
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
PRESENTE.**

OBJETO: Aviso de Obra Mov. De Suelos
Ref : Expte 212/11
"CENTRO LOGISTICO Y RESIDENCIAL
PLANTA NEWSAN"
Macizo: G - Sección 3 - Parcela 9i

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. por medio de la presente a efectos de adjuntar Plano de Movimiento de suelos a ejecutar en la Obra de referencia, con el itemizado correspondiente de tareas.

Esa documentación ya fue presentada en la Dirección de Gestión Ambiental como Anexo 8 del Estudio de Impacto Ambiental

Cabe aclarar que las obras a ejecutar son:

- Entubamiento del dren ya ejecutado y autorizado
- Movimiento de suelo para futura Alcantarilla y Cámara de Decantación de Barros (Solicitada por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia)
- Movimiento de suelos correspondientes a sector para servicios y calles aledañas a la Construcción del Almacén (Expte 783/11)

Informamos que respecto al Estudio de Estabilidad de Taludes, ya se ha realizado la contratación correspondiente (Se adjunta Informe del Estudio contratado). Se estima que el mismo, estará finalizado en un lapso de 45 a 60 días. En cuanto nos sea entregado el mismo, lo adjuntaremos para su análisis y aprobación. Mientras tanto, en el sector superior del predio NO SE EJECUTARÁ NINGÚN MOVIMIENTO DE SUELOS, SOLAMENTE SE SUBIRÁ PARTE DE TURBA DEL SECTOR INFERIOR PARA RESERVARLA Y SER UTILIZADA UNA VEZ LOGRADA LA ESTABILIDAD DE TALUDES Y SE BAJARÁ MATERIAL APTO PARA RELLENO, ACOPIADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL PREDIO.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Punto Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	1041 / 12
Fecha	16 OCT 2012
Hora	12:03
Recibido Por	<i>[Firma]</i>
Leg.	

[Firma]
Ing. María Lucrecia Gáspari - NEW SAN S.A.

NEW SAN S. A.

Tec. Carolina CIARRA Administración y ventas: Roque Pérez 3565 Capital Federal (1430) Te.: 54 011 4545-5100/5005
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FAX: 54 011 4545-5008

Fábrica: Av. Perito Moreno 1651 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - ARGENTINA
Tel.-FAX: 54 02901 43-3460; 43-3461; 43-3462; 43-3463; 43-3464.

OBRA: MOVIMIENTO DE SUELOS Y OBRAS MENORES FALTANTES CENTRO LOGÍSTICO - 1ª Etapa

Nº	DESIGNACIÓN	Un	Cant.	Precio Unit	Precio Total	Observaciones
1.-	En sectores aledaños a Obra Almacén					
1.a	Nivelación y Compactación Sector sup lado oeste (60m x 20m x 2,5) para Ampliación 1000m ²	m3	3.600,00			
1.b	Carga y traslado a cañadón nivel superior de acopio suelo gris y turba	m3	45.000,00			
1.d	Mov de suelo de suelo, relleno y compactación calle a ceder (Continuación de calle Vicente Padín Moreyra s/ proyecto, necesaria para acceder a Nivel Superior)	m3	4.355,10			
1.f	Rectificación de zanja a pie de talud sector Playa Secundaria y cabecera norte	m3	435,71			
1.g	Generación de pie para talud de contención (de 1,5m x largo necesario) Sector Playa Secundaria	m3	1.089,00			
1.h	Limpieza, excavac, relleno, compactación sector acopio actual de turba y laguna (Para futura Instalación de Servicios)	Gl	1,00			
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 0,00	





INFORME CONCEPTUAL DEL PROCEDIMIENTO DEL PROYECTO DE INGENIERIA EL TRATAMIENTO DEL TALUD SOBRE PLAYA DE CONTENEDORES NAVE DE LOGISTICA NEWSAN

Ushuaia, 15 de octubre de 2012

En principio se levantarán varios perfiles transversales para determinar las pendientes y desarrollo del talud a tratar, obtenidos de la nivelación general ya efectuada.

Posteriormente se efectuaran tareas de campo llevando a cabo sondeos exploratorios en puntos convenientes con ensayos de penetración dinámica SPT por metro con equipo normalizado con martinete de 63,50 Kg y carrera de caída de 30 pulgadas, con el fin de determinar lo parámetros de fricción y densidad de suelos granulares y limosos.

En el caso de la presencia de suelos plásticos se tomarán muestras en tubos de pared delgada realizando, efectuando también ensayos con veleta de corte para la determinación de los valores reales de la cohesión en el talud.

Adicionalmente se tomaran muestras representativas de cada capa que serán acondicionadas en bolsas plásticas y enviadas a laboratorio con el fin de realizar su clasificación y caracterización según el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos de 1969 ASTM D-2487. Se realizará una descripción visual de color y textura. Se efectuarán ensayos de plasticidad: Limite Liquido LL, Limite Plástico LP, y determinaciones de humedad Natural Wn, representativos de cada muestreo.

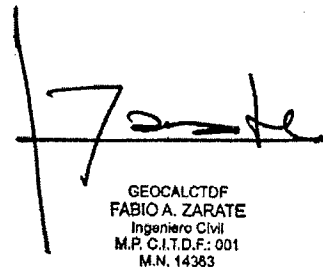
Con estos datos reales de estratificación, de infiltración y resistencia se procederá a calcular la seguridad a la estabilidad del talud para las secciones más críticas, para condiciones normales y un análisis pseudoestático para condición sísmica.



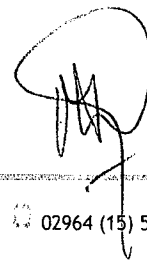
Se analizará el talud, en su condición final de proyecto para una superficie de falla plana, y para una superficie de falla cilíndrica, determinando la correspondiente al menor coeficiente de seguridad obtenido (círculo crítico).

Los métodos usuales clásicos utilizados son Cullman, (falla planar), y Taylor o Bishop para el segundo caso.

En el caso que los resultados no resulten satisfactorios se procederá rectificar el talud, si procede, o bien de plantear soluciones posibles, ponderando aspectos económicos, estéticos y de constructibilidad, evaluando soluciones con muros estabilizados mecánicamente con refuerzo geotextil, de geomallas o tiras metálicas, muros con gaviones, muros con elementos premoldeados modulares, muros tradicionales de H²A², cosido o claveteado con barras de acero del terreno para el refuerzo al corte del talud, entre las más comunes.



GEOCALCTDF
FABIO A. ZARATE
Ingeniero Civil
M.P. C.I.T.D.F.: 001
M.N. 14383



1608 - 32/35
TOMADO CONOCIMIENTO, SE REALIZA PASE A LA SUBSECRETARÍA
DE P.U. Y P. PARA SU CONOCIMIENTO.

M.MO JOSÉ A. ALMONACID
Jefe Div. Doc. y Fisic. Obras Ejecutadas
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16
10
12

Dir. Gestión Ambiental:

A los efectos de informar, en el
marco de los trabajos de saneamiento por inundaciones que
se están realizando, si entiendo que corresponde
autorizar la solicitud.

ARI. RODRÍGO A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

16/10/12

Lic. VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

17/10/12
12.30 hrs.



DOCUMENTO ACUERDO DE CONSTRUCCION DE ZANJA PLUVIALES

Entre Doña Marcela Monasterio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.582.353 actuando en representación de la empresa New San SA, con domicilio en Av. Perito Moreno 1651, propietaria de la Parcela ubicada en , SECCIÓN G – 03 – 9i de Ushuaia, por una parte, y Don - Jose Luis CATALAN MAGNI, de nacionalidad Argentina, DNI N° 17407274, con domicilio Perito Moreno 2433, propietario de la Parcela N° 1 de la Sección G – 1 s/ TF 1-1-77, por el otro; consienten en firmar:

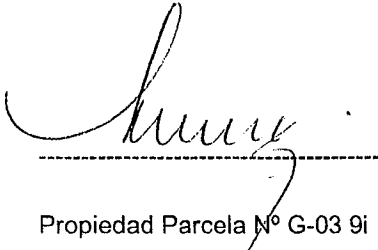
EL PRESENTE ACUERDO

Por el que el propietario de la Parcela G-03-9i , acuerda con el propietario de la Parcela N° lindera G-1 mencionada antes, en construir una zanja de desagüe pluvial que pase por su parcela hasta desaguar en el cauce del Arroyo Grande, modificándose la topografía de una franja de 3 metros de suelo adyacente dentro de la parcela del vecino.

Las partes acuerdan que luego de la conclusión de los trabajos pertinentes, consistentes en zanjeo, alcantarillado pluvial y desagüe al río, nada tendrán que reclamarse mutuamente y por ningún motivo, ello por cuanto con la conclusión de los mismos las parcelas referenciadas precedentemente se han beneficiado ampliándose la superficie aprovechable de ambas.

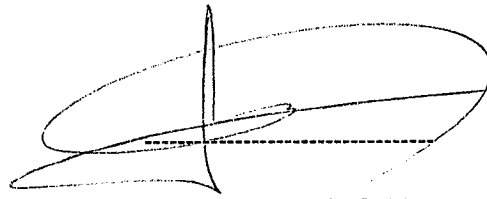
Se adjunta plano de planta del recorrido de la zanja.

Como prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente acuerdo, incluido el plano adjunto.



Propiedad Parcela N° G-03 9i
NEW SAN S.A.

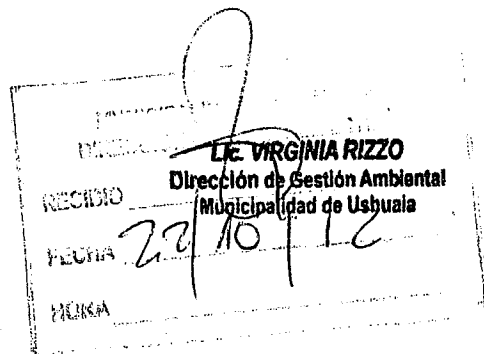
Marcela Monasterio
Apoderada



Propiedad Parcela G-01

Dn. Jose Luis Catalán

Ushuaia, ___ de octubre de 2012






NOTA: N° 261 /2012.-
LETRA: D.G.A

USHUAIA, 19 de OCTUBRE de 2012.-

Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO:

Respecto a nota presentada por la firma New San se observa que:

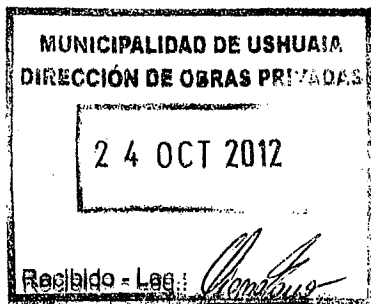
- Hasta la fecha no han presentado a esta Dirección el acto administrativo emitido por parte de la autoridad de aplicación que autorice los trabajos de saneamiento del sector solicitados por la empresa. (drenajes, profundización del mismo, entubación en un sector y cámara de decantación de sedimentos).
- Como el drenaje planteado desagua en el A° Grande, deben pasar por parcela lindante (G-01-01, Nello Magni S.R.L), al respecto creo conveniente y se dialogó con la profesional actuante, que deberían presentar a ésta el acto o documento celebrado entre particulares de la servidumbre de paso, o del permiso que uno otorga al otro del drenaje, por esa parcela y ver desde el área correspondiente si el municipio tiene ingerencia al respecto.
- Si bien en dicha nota se indica que " NO SE EJECUTARÁ NINGÚN MOVIMIENTO DE SUELOS" si se va a realizar, de suelo acopiado, constituido de turba y suelo gris; espacio que será rellenado con suelo apto y posteriormente compactado.
- Respecto a esto, considero que no habría objeción al respecto, pero que antes de mover dicho acopio, deberán sanear la laguna, por lo que previo a esto, deberán presentar el permiso correspondiente del propietario de la parcela lindante, que permita la realización del drenaje hacia el A° Grande, luego, la autorización emitida por la Dirección General de Recursos Hídricos, para luego sí, permitirles el movimiento de suelo solicitado.


Geol. WALTER DALPIAZ
Director
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

1608 - 35/35

Dir. O.P.
Depto Obras Especiales.

Se remite a los efectos de
adjuntar a expte correspondiente, encontrándose
autorizada la obra. Se adjunta a vuelta por el
proceso del trámite sobre la planilla G-01. /



Tec. Carlos GUERRA
Dirección de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 Arn. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
 Subsecretario de Planeamiento
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia
 23/10/12

TOMADO COMO CIMIENTO, SE ADJUNTA A EXPTE DE OBRA

M.M.O. José A. ALMONACID $\frac{24}{10/12}$
 Jefe Div. Doc. y Fisic. Obras Especiales
 Dirección de Obras Privadas
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA